

INFORME-PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que a continuación se expone:

CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A DE SERVICIO DE OBRAS.

Tras la publicación del Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, desde la Secretaría General se planifica la política de contratación de todos los centros dependientes del SESCAM. Dada la complejidad y el importante volumen de trabajo previstos, se creó el puesto de trabajo Jefe de Servicio de Contratación, código 13189, en la Secretaría General. Sin embargo, la situación que justificó la creación del citado puesto de trabajo ha variado.

Al iniciarse los trámites para llevar a cabo la contratación de la concesión para la construcción y explotación del nuevo hospital de Toledo, estaba prevista la creación de una oficina técnica autónoma para gestionar tanto el proyecto como las obras y la explotación de la nueva infraestructura. En el desarrollo de los trabajos iniciales se comprobó que era más adecuado para la gestión de un proyecto de tal



envergadura no desvincularlo del Área de Infraestructuras y Servicios Generales, de manera que se promueva el apoyo de todos los recursos técnicos existentes en ese Área y se gestione el nuevo hospital con criterios homogéneos a toda la organización sanitaria regional, dado que dicho Área se ocupa, entre otras funciones, de la gestión de las obras de los distintos establecimientos sanitarios, la adquisición de equipamiento general y de alta tecnología y la organización de los servicios generales de los centros sanitarios.

Tras la supresión del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, las funciones ligadas a las pequeñas obras se habían asignado a una de las secciones del área. Sin embargo, ante el reinicio de las obras de los tres grandes hospitales de Guadalajara, Cuenca y Albacete, el inminente inicio de los trabajos del nuevo hospital de Puertollano y la gestión de las obras del nuevo hospital de Toledo, se hace necesaria la dotación de un servicio específico que pueda gestionar todas estas obras, que suponen una inversión global de más de 500 millones de euros. En consecuencia, se propone la creación del siguiente puesto de trabajo, adscrito a la Secretaría General:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Obras (13460).

Características: cl. v, Grupo A1, nivel 28, C. Esp.: 23.905,92 €, forma de provisión libre designación, titulación: Ingeniero Industrial / Arquitecto, área funcional B021, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Este puesto de trabajo desarrollará las siguientes funciones:

- Gestión de las obras: Concursos, seguimiento de ejecución de obras, control económico de las mismas.
- Inversiones descentralizadas: Evaluación de solicitudes y autorización de las mismas.
- Catálogo de Infraestructuras.
- Certificación energética: gestión de la certificación con medios propios que se está llevando a cabo.
- Solares y espacios: resolución de la diversa casuística patrimonial de la infraestructura sanitaria: solicitud y análisis de la información municipal, comunicación de incidencias y altas y bajas a Patrimonio de la Junta.
- Coordinación de todos los temas urbanísticos ligados a las obras y a los edificios en uso.
- Gestión de convenios con entidades locales.





Se le asignará la clave "v", para permitir su desempeño tanto por personal funcionario como estatutario, y su área funcional será la B021, de acuerdo con las funciones que se establecen para el mismo.

Como forma de provisión se propone la libre designación, al tratarse de una jefatura de unidad dependiente de forma directa e inmediata de la persona titular del órgano directivo, y como tipo de jornada la plena disponibilidad, teniendo en cuenta sus características, funciones y responsabilidad.

Para la financiación del puesto a crear se propone la supresión, por los motivos anteriormente expuestos, del puesto de trabajo Jefe/a de Servicio de Contratación, código 13189.

PUESTO QUE SE SUPRIME:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Contratación (13189).

Características: cl. a, Grupo A1, nivel 28, C. Esp.: 23.905,92 €, forma de provisión libre designación, área funcional A003, tipo de jornada: plena disponibilidad.

CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO.

El Servicio de Inspección de Ciudad Real dispone de dos oficinas de inspección en la provincia (Ciudad Real y Alcázar de San Juan), contando además en el ámbito territorial donde ejerce sus funciones con 6 Gerencias del total de 18 del SESCAM. Esta situación, unida al hecho de ser el Servicio con mayor volumen de entrada de reclamaciones de responsabilidad patrimonial, precisa que dicho Servicio de Inspección cuente con un profesional que ejerza funciones de asesoramiento cualificado y apoyo jurídico, por lo que se propone la creación del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Técnico/a Superior de Apoyo (13459).

Características: Grupo A1, nivel 28, C. Esp. 23.905,92 €, forma de provisión libre designación, titulación: Ldo. Derecho, área funcional A002, tipo de jornada: plena disponibilidad.



Se le asigna el área funcional A002 y se establece el requisito de titulación de acuerdo con las funciones a desarrollar, consistentes en el apoyo jurídico a la Gerencia de Coordinación e Inspección en las siguientes materias:

- Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial y disciplinaria.
- Reclamaciones interpuestas contra las altas y bajas laborales.
- Facturación a terceros.
- Propuestas de resolución de expedientes de compatibilidad del personal estatutario del SESCAM.

Su forma de provisión será la libre designación, conforme a lo previsto en el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, al tratarse de un puesto de asesoramiento técnico especialmente cualificado dependiente de forma directa e inmediata de la persona titular del órgano directivo; y como tipo de jornada se propone la plena disponibilidad, en atención a sus características, funciones y especial responsabilidad.

CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A DE SECCIÓN.

La Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de la Gerencia de Coordinación e Inspección cuenta, en la provincia de Toledo, con un puesto de Jefe/a de Sección, nivel 25, código 08226. Con fecha 14/09/2015 este puesto quedó temporalmente desatendido por la comisión de servicios de la funcionaria titular del mismo, pasando a estar vacante desde junio de 2016 y sin que, hasta la fecha, haya sido posible su cobertura a pesar de haber sido ofertado en comisión de servicios.

Dadas las dificultades existentes para cubrir dicho puesto, al que solo pueden acceder funcionarios del Grupo A1 que reúnan el requisito de titulación (Licenciado en Derecho), se propone la supresión del mismo y la creación del puesto de trabajo que a continuación se indica, para cubrir las necesidades de personal existentes en dicha Gerencia:

Denominación: Jefe/a de Sección (13461).

Características: Grupo A1/A2, nivel 25, C. Esp. 12.620,28 €, forma de provisión: concurso general, área funcional A008, tipo de jornada: jornada ordinaria.

Este puesto, de nivel 25, se abre a los grupos A1 y A2, asignándole un complemento específico de 12.620,28 € y jornada ordinaria. Como forma de



provisión se establece el concurso general, y como área funcional la A008, de acuerdo con las funciones a desarrollar:

- Colaboración técnica en la normalización de los procedimientos administrativos.
- Elaboración de estudios e informes, así como propuestas de resolución de expedientes en las siguientes áreas: responsabilidad patrimonial, responsabilidad disciplinaria, propuestas de compatibilidad, reintegro de gastos y reclamaciones contra altas y bajas laborales.
- Asesoramiento y colaboración en expedientes de facturación a terceros por la asistencia sanitaria en determinados supuestos.

PUESTO QUE SE SUPRIME:

Denominación: Jefe/a de Sección (08226).

Características: Grupo A1, nivel 25, C. Esp.: 12.620,28 €, Ldo. Dcho., forma de provisión concurso, área funcional A002, jornada ordinaria.

MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: JEFE DE EQUIPO GRUPO D A/A.

La Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario de la Gerencia de Coordinación e Inspección cuenta con una serie de puestos de nivel 15 denominados Jefe de Equipo Grupo D, los cuales fueron declarados a amortizar mediante la Orden de 15/02/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 38, de 22 de febrero), con ocasión de la asignación del personal de las antiguas Oficinas Provinciales de Prestaciones. Estos puestos de trabajo representan el 90% de los puestos base encargados del apoyo administrativo en las tareas propias de inspección, evaluación, farmacia y demás servicios generales y de gestión propios de dicho órgano administrativo.

El hecho de que se trate de puestos a amortizar está generando una situación de pérdida continua y progresiva de funcionarios en la Gerencia de Coordinación e Inspección, y concretamente en las unidades administrativas provinciales de dicha Gerencia, lo cual está afectando al funcionamiento de las mismas por la falta de puestos destinados a tareas de apoyo administrativo.

En consecuencia, se solicita la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de que los puestos que a continuación se relacionan no figuren como puestos a amortizar, eliminando tal característica, sustituyendo su denominación por la de Jefe/a de Equipo Grupo D, e incorporando como forma de provisión de los mismos la de concurso general.

PUESTOS A MODIFICAR			
PROVINCIA	CÓDIGO	Nº PLAZAS	TOTAL
ALBACETE	08043	1	5
	08056	3	
	08067	1	
CIUDAD REAL	08087	1	5
	08100	2	
	08111	2	
CUENCA	08133	1	5
	08146	2	
	08157	2	
GUADALAJARA	08186	3	5
	08198	2	
TOLEDO	08212	1	4
	11172	1	
	08223	2	
TOTAL PLAZAS			24

Toledo, 8 de marzo de 2017.



Fdo.: Luis Ruiz Molina.



Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Específ. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	--------------------	------------	-----	--	------------------	-------------------------------	-------------------

Servicio de Salud de C.M.

Puesto que se crea:

Servicios Centrales
Secretaría General

13460	v	J.Serv.Obras	1 0 A		28	23.905,92 L I.Ind. / Arq.		B021 PD Toledo	Secret.Gral.Sescam
-------	---	--------------	-------	--	----	---------------------------	--	----------------	--------------------

Puesto que se suprime:

Servicios Centrales
Secretaría General

13189	a	J.Serv.Contratacion	1 0 A		28	23.905,92 L		A003 PD Toledo	Secret.Gral.Sescam
-------	---	---------------------	-------	--	----	-------------	--	----------------	--------------------

Puestos que se modifican:

Donde dice:

Provincia: Albacete
D.G. de Asistencia Sanitaria

08043		J.Equipo Grupo D A/A	1 1 D		15	7.296,48 -		A008 HE Albacete	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08056		J.Equipo Grupo D A/A	3 3 D		15	7.296,48 -		A008 HE Albacete	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08067		J.Equipo Grupo D A/A	1 1 D		15	7.296,48 -		A008 HE Albacete	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion

Debe decir:

Provincia: Albacete
D.G. de Asistencia Sanitaria

08043		J.Equipo Grupo D	1 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Albacete	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08056		J.Equipo Grupo D	3 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Albacete	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08067		J.Equipo Grupo D	1 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Albacete	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. P. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J. Localidad	Centro de Trabajo
Puesto que se crea:												
Provincia: Ciudad Real D.G. de Asistencia Sanitaria												
13459		Técnico/a Superior de Apoyo	1 0	A		28	23.905,92	L Ldo.Dcho.		A002 PD	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Puestos que se modifican:												
Donde dice:												
Provincia: Ciudad Real D.G. de Asistencia Sanitaria												
08087		J.Equipo Grupo D A/A	1 1	D		15	7.296,48	-		A008 HE	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08100		J.Equipo Grupo D A/A	2 2	D		15	7.296,48	-		A008 HE	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08111		J.Equipo Grupo D A/A	2 2	D		15	7.296,48	-		A008 HE	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Debe decir:												
Provincia: Ciudad Real D.G. de Asistencia Sanitaria												
08087		J.Equipo Grupo D	1 0	D		15	7.296,48	C		A008 HE	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08100		J.Equipo Grupo D	2 0	D		15	7.296,48	C		A008 HE	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08111		J.Equipo Grupo D	2 0	D		15	7.296,48	C		A008 HE	Ciudad Real	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Puestos que se modifican:												
Donde dice:												
Provincia: Cuenca D.G. de Asistencia Sanitaria												
08133		J.Equipo Grupo D A/A	1 1	D		15	7.296,48	-		A008 HE	Cuenca	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08146		J.Equipo Grupo D A/A	2 2	D		15	7.296,48	-		A008 HE	Cuenca	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A. Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Esperifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo
08157		J.Equipo Grupo D A/A	2 2 D		15	7.296,48 -		A008 HE Cuenca	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Debe decir:									
Provincia: Cuenca D.G. de Asistencia Sanitaria									
08133		J.Equipo Grupo D	1 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Cuenca	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08146		J.Equipo Grupo D	2 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Cuenca	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08157		J.Equipo Grupo D	2 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Cuenca	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Puestos que se modifican:									
Donde dice:									
Provincia: Guadalajara D.G. de Asistencia Sanitaria									
08186		J.Equipo Grupo D A/A	3 3 D		15	7.296,48 -		A008 HE Guadalajara	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08198		J.Equipo Grupo D A/A	2 2 D		15	7.296,48 -		A008 HE Guadalajara	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Debe decir:									
Provincia: Guadalajara D.G. de Asistencia Sanitaria									
08186		J.Equipo Grupo D	3 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Guadalajara	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08198		J.Equipo Grupo D	2 0 D		15	7.296,48 C		A008 HE Guadalajara	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Puesto que se crea:									
Provincia: Toledo D.G. de Asistencia Sanitaria									
13461		J.Seccion	1 0 AB		25	12.620,28 C		A008 JO Toledo	Gerencia de Coordinacion E Inspeccion

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. P. Tit.Acad.Esperifica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J. Localidad	Centro de Trabajo
Puestos que se modifican:													
Donde dice:													
Provincia: Toledo													
D.G. de Asistencia Sanitaria													
08212		J.Equipo Grupo D A/A	1	1	D		15	7.296,48	-		A008 HE Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08223		J.Equipo Grupo D A/A	2	2	D		15	7.296,48	-		A008 HE Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
11172		J.Equipo Grupo D A/A	1	1	D		15	7.296,48	-		A008 HE Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Debe decir:													
Provincia: Toledo													
D.G. de Asistencia Sanitaria													
08212		J.Equipo Grupo D	1	0	D		15	7.296,48	C		A008 HE Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
08223		J.Equipo Grupo D	2	0	D		15	7.296,48	C		A008 HE Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
11172		J.Equipo Grupo D	1	0	D		15	7.296,48	C		A008 HE Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion
Puesto que se suprime:													
Provincia: Toledo													
D.G. de Asistencia Sanitaria													
08226		J.Seccion	1	0	A		25	12.620,28	C Ldo.Dcho.		A002 JO Toledo		Gerencia de Coordinacion E Inspeccion

INFORME-PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, define las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se solicita la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que a continuación se expone.

MODIFICACIÓN DE LA RPT DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

El artículo 8 del Decreto 166/2015, de 14 de julio, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos, bajo la coordinación de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, la ordenación, coordinación y gestión del personal de las Instituciones Sanitarias del SESCAM.

En los últimos años, este órgano directivo se ha encargado casi en exclusiva de la gestión del día a día sin llevar a cabo actividades de planificación y sin abordar procesos de movilidad y de consolidación de empleo. Sin embargo, en el momento actual la Dirección General de Recursos Humanos se encuentra asumiendo, o en proceso de asumir, una serie de actuaciones para las que cuenta



con una estructura insuficiente que dificulta enormemente la consecución exitosa de los objetivos fijados por no disponer de los efectivos necesarios para abordarlos con la calidad exigible a la administración.

La aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) para 2016 del SESCAM a través del Acuerdo de 14 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno (DOCM nº 118, de 17 de junio) determina que se deben convocar, tramitar y resolver los siguientes procesos selectivos para distintas categorías de personal estatutario.

CATEGORIA	ESPECIALIDAD	SISTEMA ACCESO LIBRE			TOTAL
		ACCESO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
			PERSONAL CON DISCAPACIDAD GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA	Anestesiología y Reanimación	52	2		54
	Cirugía Ortopédica y Traumatología	37	1		38
	Farmacología Hospitalaria	14			14
	Oncología Radioterápica	3			3
	Radiodiagnóstico	32	1		33
Médico de Urgencia Hospitalaria		11			11
Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria		37	3		40
Pediatra de Área y en Equipos de Atención Primaria		17	1		18
TOTAL PERSONAL FACULTATIVO		203	8		211
Enfermero/a		138	5		143
Fisioterapeuta		16	2		18
Matrona		10			10
Terapeuta ocupacional		5			5
TOTAL PERSONAL SANIT. DIPLOMADO/ DE GRADO		169	7		176
Técnico Superior Sanitario en Anatomía Patológica		5			5
Técnico Superior Sanitario de Laboratorio		14			14
Técnico Superior Sanitario de Radiodiagnóstico		11			11
Higienista Dental		7			7
Auxiliar Enfermería		111	6		117
TOTAL PERSONAL SANITARIO TÉCNICO		148	6		154
Grupo Gestión de la Función Administrativa		7			7
Ingeniero Técnico					
Trabajador Social					
Grupo Administrativo de la Función Administrativa					
Grupo Auxiliar de la Función Administrativa		45	3	6	54
Celador		59	3	5	67
TOTAL PERSONAL GESTION Y SERVICIOS		111	6	11	128
TOTAL PERSONAL ESTATUTARIO		631	27	11	669



CATEGORIA	ESPECIALIDAD	SISTEMA ACCESO PROMOCIÓN INTERNA			TOTAL
		ACCESO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA	Anestesiología y Reanimación	1			1
	Cirugía Ortopédica y Traumatología				
	Farmacología Hospitalaria	4			4
	Oncología Radioterápica				
	Radiodiagnóstico	1			1
Médico de Urgencia Hospitalaria	5			5	
Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria	6	2		8	
Pediatra de Área y en Equipos de Atención Primaria					
TOTAL PERSONAL FACULTATIVO		17	2		19
Enfermero/a		88	8		96
Fisioterapeuta		6			6
Matrona		25			25
Terapeuta ocupacional		2			2
TOTAL PERSONAL SANIT. DIPLOMADO/ DE GRADO		121	8		129
Técnico Superior Sanitario en Anatomía Patológica					
Técnico Superior Sanitario de Laboratorio		25	4		29
Técnico Superior Sanitario de Radiodiagnóstico		5			5
Higienista Dental					
Auxiliar Enfermería		40	4		44
TOTAL PERSONAL SANITARIO TÉCNICO		70	8		78
Grupo Gestión de la Función Administrativa		16			16
Ingeniero Técnico		5			5
Trabajador Social		4			4
Grupo Administrativo de la Función Administrativa		26	1		27
Grupo Auxiliar de la Función Administrativa		45	2	5	52
Celador		22	4	5	31
TOTAL PERSONAL GESTION Y SERVICIOS		118	7	10	135
TOTAL PERSONAL ESTATUTARIO		326	25	10	361

TOTAL GENERAL 1030

En este contexto, cabe destacar que el desarrollo de esta OEP va a suponer el mayor esfuerzo requerido a esta Dirección General desde el año 2010, fecha en la que se celebraron y tramitaron las últimas convocatorias correspondientes a una OEP. En dicho período se recibieron 76.721 solicitudes



para el total de convocatorias, entre las que destacan las más de 26.000 para la categoría de celador o las cerca de 14.000 para enfermería.

El elevado número de solicitudes esperado va a generar una importante carga de trabajo ya que, además de la gestión de las mismas (listados de admitidos y excluidos, resolución de reclamaciones, mecanización, etc.), el desarrollo de procesos selectivos implica labores de logística (alquiler de espacios y distribución de aulas, custodia y seguridad en los exámenes) y coordinación de los diferentes tribunales (más de 50, ya que se diferencia el turno libre respecto al de promoción interna) en aspectos tales como los criterios de baremación, asesoramiento jurídico, resolución de recusaciones, supervisión de la adaptación de medios a los aspirantes discapacitados, etc.

Paralelamente a la ejecución de la OEP, en el ámbito de la movilidad voluntaria se impone la convocatoria y desarrollo de un concurso de traslados que ofrezca la posibilidad de una movilidad real a los profesionales del SESCAM, ya que el último concurso convocado en enero de 2015 no satisfizo las expectativas de los profesionales ni las necesidades de gestión del sistema. Esta actuación supone la preparación y posterior negociación de las plazas vacantes a concurso, las bases de la convocatoria y el baremo de méritos, todo ello con su correspondiente análisis tanto jurídico como presupuestario.

Asimismo la Dirección General de Recursos Humanos debe afrontar a corto plazo la reactivación de la carrera profesional mediante el análisis del modelo actual, la propuesta de modificaciones al mismo y su negociación con las organizaciones sindicales.

Por otra parte, se está implementando un nuevo pacto de selección temporal (bolsas de trabajo) que se firmó en el año 2014 sin tener en cuenta la carga de trabajo que la aplicación del mismo está generando en un proceso tan masivo como el presente, con más de 100.000 solicitudes para las diferentes categorías.

En vista de lo anteriormente expuesto, para asumir las citadas actuaciones y con el objeto de ejercer sus funciones con agilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, se hace imprescindible una modificación de la relación de puestos de trabajo para que la Dirección General de Recursos Humanos cuente con una estructura acorde con la complejidad, responsabilidad y volumen de actividad previstos, que permita ofrecer un servicio de calidad y afrontar con garantías los objetivos marcados.



PUESTOS QUE SE CREAN:

1. JEFE/A DE SERVICIO DE SELECCIÓN.

Características: cl. v, Grupo A1, nivel 28, C. Esp.: 23.252,04 €, forma de provisión libre designación, área funcional A001, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Funciones:

- Gestión del desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de personal estatutario: cálculo de la tasa de reposición, propuesta de distribución de plazas a convocar, estudio comparativo y coordinación de la elaboración de las bases de la convocatoria.
- Seguimiento de los tribunales de los procesos selectivos: supervisión de la composición, seguimiento de su desempeño, asesoramiento de sus miembros y resolución de consultas.
- Supervisión de la logística del desarrollo de las pruebas: análisis de los escenarios de celebración de los exámenes, distribución de los opositores, interlocución con la empresa de soporte, supervisión del personal coordinador y de vigilancia.
- Diseño del desarrollo de la culminación de los procesos: recepción y custodia de la documentación elevada por los tribunales, elaboración de listados de aprobados y distribución de plazas a ofertar. Organización de actos públicos de elección de destino.
- Propuesta de acciones encaminadas a reducir el índice de temporalidad de los profesionales que prestan servicios en las instituciones sanitarias del SESCAM.

2. JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROCESOS DE ORDENACIÓN INTERNA.

Características: cl. v, Grupo A1/ A2, nivel 26, C. Esp.: 18.830,16 €, forma de provisión libre designación, área funcional A001, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Funciones:

- Supervisión de los procedimientos de movilidad interna en atención hospitalaria. Homogeneización de la aplicación, resolución de las



- cuestiones planteadas por los diferentes actores (instituciones sanitarias, organizaciones sindicales, profesionales...) y propuesta de modificaciones.
- Impulso de la ordenación de procesos de movilidad interna en el ámbito de la atención primaria, GUETS e inspección: estudio comparado, análisis de alternativas, elaboración de la normativa reguladora e implementación y seguimiento de la misma.
 - Gestión del sistema de provisión de jefaturas de carácter asistencial: seguimiento de las convocatorias y de las vacantes, coordinación de las comisiones de valoración y control de las evaluaciones periódicas y nombramientos.
 - Apoyo a la gestión de los procesos selectivos.

3. JEFE/A DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE PLANTILLAS.

Características: cl. v, Grupo A1/ A2, nivel 26, C. Esp.: 18.830,16 €, forma de provisión libre designación, área funcional A001, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Funciones:

- Gestión de las modificaciones de las plantillas orgánicas: seguimiento de las solicitudes y elaboración de las resoluciones.
- Análisis y explotación estadística de las plantillas orgánicas: coordinación con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, seguimiento de la información estadística incluida en boletines oficiales, elaboración de resúmenes y boletines periódicos.
- Realización de estudios y proyecciones de cara a la elaboración de instrumentos de planificación (Plan de Ordenación) y normativos (Decretos de ordenación y selección y provisión).

4. JEFE/A DE SERVICIO DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Características: cl. v, Grupo A1/ A2, nivel 26, C. Esp.: 18.830,16 €, forma de provisión libre designación, área funcional A001, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Funciones:





- Conforme a las directrices fijadas por el Área de Planificación, gestión del sistema de formación continua del personal de las Instituciones Sanitarias del SESCAM: establecimiento de indicadores y objetivos, evaluación de resultados y propuestas de mejora.
- Supervisión del régimen de permisos y licencias del personal estatutario: análisis de su incardinación en la jornada laboral y propuestas de mejora. Elaboración de Instrucciones.
- Gestión del sistema de carrera profesional: seguimiento de los reconocimientos y homologaciones de los diferentes grados a los profesionales que prestan o han prestado servicios en las instituciones sanitarias del SESCAM.

5. JEFE/A DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES.

Características: cl. v, Grupo A1/ A2, nivel 26, C. Esp.: 18.830,16 €, forma de provisión libre designación, área funcional A001, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Funciones:

- Seguimiento del cumplimiento de las instrucciones de elaboración de nóminas, interlocución con las gerencias y gestión de la aplicación informática. Propuestas de mejora.
- Análisis del cumplimiento de objetivos en materia del complemento de productividad, tanto de los profesionales del SESCAM como del personal directivo.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo I: elaboración de proyecciones, detección de desviaciones y propuestas de mejora.

6. JEFE/A DE SERVICIO DE BOLSAS DE TRABAJO.

Características: cl. v, Grupo A1/ A2, nivel 26, C. Esp.: 18.830,16 €, forma de provisión libre designación, área funcional A001, tipo de jornada: plena disponibilidad.

Funciones:

- Supervisión del desarrollo del sistema de selección temporal del SESCAM: cumplimiento del pacto de selección temporal, interlocución con las



- instituciones sanitarias y con las organizaciones sindicales, resolución de dudas a los profesionales, seguimiento de la aplicación informática.
- Homogeneización del sistema: elaboración y seguimiento de las instrucciones de gestión y criterios de baremación.
 - Análisis de eventuales mejoras del sistema: simplificaciones y modificaciones normativas, estrategias de revisión, análisis comparativo con otras administraciones y servicios de salud.

En cuanto a las características de los puestos de nueva creación anteriormente expuestos conviene precisar que, evaluadas las funciones a desarrollar por estos puestos de trabajo, y teniendo en cuenta la especial relación de las mismas con los Centros e Instituciones Sanitarias, lo que exige su desempeño por personal que reúna experiencia profesional en el ámbito sanitario, se propone la asignación a dichos puestos de la clave "v" (puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario), para permitir su desempeño tanto por personal funcionario como estatutario, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Asimismo las funciones establecidas para cada uno de los puestos determinan su área funcional, que será la A001.

Como forma de provisión de los puestos a crear se propone la libre designación, de acuerdo con el artículo 70.2.a) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, teniendo en cuenta que se trata de jefaturas de unidades administrativas que dependen de forma directa e inmediata de la persona titular del órgano directivo; y como tipo de jornada, la plena disponibilidad, en atención a sus características, funciones y especial responsabilidad.

Los complementos específicos que se establecen para cada puesto de trabajo han sido asignados conforme a sus características particulares, teniendo en cuenta la especial dificultad técnica, dedicación y responsabilidad.

PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

Como se ha indicado previamente, la posibilidad de ofrecer un servicio de calidad desde la Dirección General de Recursos Humanos requiere una revisión de su estructura, ya que la actual resulta insuficiente para abordar con éxito el



volumen de actividad de los proyectos asumidos. Esta situación obliga a acometer determinados cambios en la organización del órgano directivo, que permitan conseguir una mayor eficiencia en la asignación de recursos humanos para el cumplimiento de los objetivos marcados.

Así, el incremento de la actividad en materia de planificación de políticas de recursos humanos impone una reestructuración y reorganización funcional de la Dirección General de Recursos Humanos que posibilite hacer frente con garantías a la importante carga de trabajo que va a suponer el desarrollo de los procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016 o la reactivación de la carrera profesional.



La adaptación de la estructura de la Dirección General conlleva una reorganización funcional de los puestos de trabajo que supone que no se considere necesario el mantenimiento de los siguientes puestos:

- Jefe de Sección, código 07865.
- Jefe de Sección, código 07947 (2 plazas).

Ello obedece a que actualmente desarrollan funciones que van a ser asumidas por algunos de los puestos de nueva creación, por lo que se considera que no existe la necesidad de mantener dichos puestos de trabajo, ya que quedarían vacíos de contenido. Se trata de funciones de tal entidad, complejidad, especificidad y responsabilidad que, a juicio de la Dirección General de Recursos Humanos, deben ser ejercidas desde puestos ubicados en la estructura de aquélla como responsables de unidades administrativas, concediendo así relevancia a la labor de los funcionarios que desempeñan tales funciones. En este sentido, los funcionarios cesados como consecuencia de la supresión de su puesto de trabajo serían adscritos provisionalmente a los puestos de nueva creación.

Toledo, 23 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Luis Ruiz Molina



Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. Tit.Acad.Específica	Otros Requisitos	Área Func.	T. J.	Localidad	Centro de Trabajo
--------	-----	--------------	----------	----------	-----	------------	-----	--------------------	---------------------------	------------------	---------------	----------	-----------	-------------------

Servicio de Salud de C.M.

Puestos que se crean:

Servicios Centrales D.G. de Recursos Humanos

13491	v	J. Serv. de Seleccion	1	0	A		28	23.252,04	L		A001	PD	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
13492	v	J. Serv. de Analisis de Plantillas	1	0	AB		26	18.830,16	L		A001	PD	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
13493	v	J. Serv.Gest.Procesos de Orden.Interna	1	0	AB		26	18.830,16	L		A001	PD	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
13494	v	J. Serv. de Desarrollo Profesional	1	0	AB		26	18.830,16	L		A001	PD	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
13495	v	J.Serv.Retribuciones	1	0	AB		26	18.830,16	L		A001	PD	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
13496	v	J. Serv. de Bolsas de Trabajo	1	0	AB		26	18.830,16	L		A001	PD	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam

Puesto que se modifica:

Donde dice:

Servicios Centrales D.G. de Recursos Humanos

07947		J.Seccion	3	0	AB		25	13.477,92	C		A001	JP	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
-------	--	-----------	---	---	----	--	----	-----------	---	--	------	----	--------	----------------------

Debe decir:

Servicios Centrales D.G. de Recursos Humanos

07947		J.Seccion	1	0	AB		25	13.477,92	C		A001	JP	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
-------	--	-----------	---	---	----	--	----	-----------	---	--	------	----	--------	----------------------

Puesto que se suprime:

Servicios Centrales D.G. de Recursos Humanos

07865		J.Seccion	1	0	AB		25	13.477,92	C		A001	JP	Toledo	D.G.Rec.Human.Sescam
-------	--	-----------	---	---	----	--	----	-----------	---	--	------	----	--------	----------------------